



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO



MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS CONVOCATORIA ZAC-2016-02

“ESTUDIO INTEGRAL DE REQUERIMIENTOS DE CAPITAL HUMANO DEL SECTOR MINERO”

El Gobierno del Estado de Zacatecas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Zacatecas**” (Fondo Mixto), con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Zacatecas; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Zacatecas.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el CONACYT, por medio del Fondo Mixto,

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente Demanda Específica:

DEMANDA ZAC-2016-02-01

DESARROLLO DE UN ESTUDIO INTEGRAL DE REQUERIMIENTOS DE CAPITAL HUMANO DEL SECTOR MINERO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN CON PROYECCIÓN AL 2025, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CLÚSTER MINERO DE ZACATECAS.

La descripción de la Demanda se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

- A. Investigación Científica



Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. De los proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el RENIECYT, a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la LCYT.

2. Presentación de las propuestas

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del día **1 del mes de abril del 2016**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia** disponibles en la página electrónica del CONACYT (Sección de Fondos Mixtos), y deberá incluir en **su totalidad** la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en formatos PDF, por lo que estas limitaciones **no serán** un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del día **29 del mes de abril del 2016**, en las páginas electrónicas del CONACYT (www.conacyt.mx) y del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (www.cozcyt.gob.mx).

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.
- b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- c) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- d) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.



- e) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, en **dos etapas** sin que cada una de ellas exceda el periodo de seis meses, y en su conjunto el tiempo máximo establecido en la Demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- f) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- g) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- h) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
 - i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.
- 2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente al Usuario, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda.
- 2.6 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:
- a) Carta institucional de apoyo al proyecto (Firmada por el Representante Legal).
 - b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).
 - c) Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).
 - d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).
- No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.
- 2.7 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.
- 2.8 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.
- 2.9 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.



2.10 La Convocatoria podrá considerar la apertura de un segundo periodo de recepción de propuestas, cuando a juicio del Secretario Técnico y del Secretario Administrativo del Fondo Mixto lo estimen pertinente.

3. Particularidades de la Convocatoria

- 3.1 El proyecto deberá incluir como entregables todos los productos relativos a la elaboración y difusión del estudio integral de requerimientos de capital humano del sector minero y programa de formación con proyección al 2025 que demuestren la viabilidad de su ejecución.
- 3.2 Las propuestas deberán detallar las metas, productos, actividades relevantes, tiempos y recursos requeridos para cada etapa de acuerdo con lo que se especifica en la Demanda.
- 3.3 El proponente deberá comprobar su capacidad legal, técnica y financiera para desarrollar el proyecto, y deberá integrar un grupo de trabajo interinstitucional que incluya a expertos en las disciplinas o especialidades necesarias para asegurar una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda.
- 3.4 Para los efectos de la presente demanda, se darán prioridad de apoyo a aquellos proponentes que cuenten con carta de aceptación del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación para desarrollar el proyecto.
- 3.5 El proponente, previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, deberá exhibir cartas compromiso de los grupos mineros establecidos en la zona de la gran minería de Zacatecas y su zona de influencia, para que sean otorgadas las facilidades necesarias hacer las consultas, investigaciones, entrevistas y visitas que sean requeridas para la realización del estudio.
- 3.6 El Fondo Mixto no sufragará gastos derivados de servicios adicionales no considerados en la Convocatoria, por tanto el Fondo Mixto no guardará relación alguna o responsabilidad laboral, civil o fiscal o de cualquier otra naturaleza.
- 3.7 No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a empresas.

4. Mayor información

Para mayor información recurrir a:

Gobierno del Estado de Zacatecas

Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCYT)

M.I. Iván Saúl Jiménez Hernández

Secretario Administrativo del Fondo Mixto

Av. de la Juventud No. 504, Col. Barros Sierra

C.P. 98090, Zacatecas, Zacatecas

Teléfono: (01-492) 921-2816, 921-3228

Fax. 921-0215

Correo electrónico: ijimenez@cozcyt.gob.mx



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO



MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Regional Noreste del CONACYT

Ing. Ricardo Viramontes Brown

Director Regional Noreste CONACYT y Secretario Técnico del Fondo Mixto

Av. Fundidora No. 501, Cintermex, Local 61

Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey, N.L.

Teléfono y Fax: (0181) 8369-67-33 al 35

Correo electrónico: rviramontes@conacyt.mx

Subdirección Regional Norte Centro del CONACYT

Lic. Carlos Calleros Saldivar

Subdirector Desarrollo Regional Norte Centro del CONACYT

Av. Miguel de Cervantes 120

Edificio Administrativo, CIMAV, Complejo Industrial Chihuahua

Chihuahua, Chihuahua, México C.P. 31109

Tel. (01-614) 481-14-35 y 481-17-24

Correo electrónico: ccalleros@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana

Teléfono: 53-22-77-08

Resto del país

Teléfono: 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h.

Sábados de 10:00 a 17:00 h.

Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el día 10 del mes de marzo del 2016.